

Reglamento

Festival Internacional de Cine de las Alturas 9na Edición

Sección I

Introducción

Artículo 1º

Organizado por el Gobierno de la Provincia de Jujuy, a través del Instituto de Artes Audiovisuales, el Festival Internacional de Cine de las Alturas llevará a cabo su 9na edición del 01 al 10 de septiembre de 2023.

Artículo 2º Objetivos

El Festival Internacional de Cine de las Alturas representa la unidad e integración de los pueblos del mundo andino a través de su cinematografía.

El principal objetivo del Festival es impulsar y difundir la producción audiovisual a través del encuentro, la formación de nuevos talentos y la difusión de películas de la región para que puedan acceder a nuevas audiencias.

Incluye año a año a las mejores y más recientes expresiones culturales y cinematográficas de ésta parte del continente, y posiciona a la provincia de Jujuy como epicentro de la industria audiovisual de la región, convocando a los países hermanos que integran el bloque andino (*Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Argentina*) con los que por identidad étnica y proximidad geográfica, compartimos historia, costumbres y formas de ver e interpretar el mundo.

Se configura así un festival que contribuye al desarrollo de la cultura y al progreso de la industria audiovisual en la región, conectando a Jujuy con la realidad del cine nacional e internacional en sus diversas dimensiones.

Sección II

Competencias Oficiales y Convocatoria

Artículo 3º

La postulación al Festival Internacional de Cine de las Alturas es gratuita y consta de convocatorias abiertas para las siguientes Competencias Oficiales:

- **Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción:** se aceptarán producciones de ficción de los países andinos: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. La duración mínima deberá ser de 60 minutos y debe estar concluído a partir del 1 de enero de 2022.
- **Competencia Internacional de Largometrajes Documentales:** se podrán postular producciones documentales de los países andinos: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. La duración mínima deberá ser de 60 minutos y debe estar concluído a partir del 1 de enero de 2022.
- **Competencia Cortos NOA:** se aceptarán cortometrajes de ficción, documentales y/o animación de la Región NOA de Argentina que comprende las provincias del noroeste argentino: Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Podrán postular producciones que tengan una duración mínima de 1 minuto y máxima de 30 minutos. El productor/a y/o director/a deben ser nativos/as y/o habitantes que acrediten una residencia mínima de dos (2) años en la correspondiente provincia del NOA. Asimismo, el cortometraje deberá haber sido rodado al menos en un 60% en la región del NOA y debe estar concluído a partir del 1 de enero de 2022.
- **Competencia WIP de las Alturas:** se aceptarán largometrajes de producción argentina y/o coproducción con cualquier otro país que hayan iniciado la etapa de rodaje al momento de inscripción. Se aceptarán géneros de ficción, documental y animación. El productor/a y director/a del largometraje deben ser nativos/as de Argentina y/o habitantes que acrediten una residencia mínima de dos (2) años en el país. Los/as postulantes deberán enviar un link de

visionado con un adelanto audiovisual del largometraje, el cual deberá tener una duración máxima de diez (10) minutos, sin excepción.

Artículo 4º

Todos los films postulados podrán ser invitados a formar parte de las secciones oficiales no competitivas que abordan temáticas y enfoques particulares:

- **Sección Cine Ambiental:** dedicada a la difusión, educación y debate sobre el cuidado del ambiente.
- **Sección Cine y Cannabis:** sobre los usos del cannabis con enfoques en la salud, en los prejuicios de la ilegalidad y la desinformación.
- **Sección Cine Animación:** compuesta por largometrajes y cortometrajes para adultos e infancias.
- **Sección Cine con Perspectiva de Género y Diversidad:** visibiliza a través de la estética, el contenido y la narrativa, las desigualdades generadas a partir de roles y convenciones sociales establecidas.

El Festival Internacional de Cine de las Alturas se reserva el derecho de incluir otras secciones no competitivas en su programación.

Artículo 5º

Los realizadores/as o productoras que inscriben la película, se acreditan como autores/as de la obra y/o poseedores/as de los derechos morales y patrimoniales de la misma. De igual manera, aseguran contar con los permisos y derechos de reproducción de textos, obras, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual y de derecho de autor utilizados en la película inscripta. Los realizadores/as se comprometen a deslindar al Festival Internacional de Cine de las Alturas, al Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy y al Gobierno de Jujuy, de cualquier responsabilidad ante la posible reclamación en materia de propiedad intelectual y derechos de autor que pueda suscitar alguna de las películas participantes, por parte de terceros.

Artículo 6º

La convocatoria para participar de la 9na edición estará disponible desde el **02 de marzo al 30 de abril de 2023** y se realiza únicamente a través de la página web del festival.

Para hacer efectiva la postulación deberán:

1. Acceder a www.cinedelasalturas.com.ar
2. Completar todos los campos correspondientes en el formulario online. Como requisito fundamental se solicitará un link de visionado en plataformas como Vimeo, YouTube o Google Drive), cuya contraseña deberá ser válida hasta el 30 de Junio de 2023.
3. Los/as postulantes recibirán un mail de confirmación en el correo electrónico consignado en CONTACTO DE SELECCIÓN en el formulario.

Los films seleccionados para todas las Competencias Oficiales del Festival serán anunciados oficialmente en el mes de Julio de 2023.

Sección III Selección

Artículo 7º

De todos los films postulados, el Director Artístico junto al equipo de Programación del Festival, seleccionarán doce (12) largometrajes para la “Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción”, doce (12) largometrajes para la “Competencia Internacional de Largometrajes Documentales”, doce (12) cortometrajes para la “Competencia Cortos NOA” y ocho (8) largometrajes en proceso para la “Competencia WIP de las Alturas”.

Los films seleccionados responderán a los objetivos mencionados en el artículo 2º, cumpliendo con los méritos artísticos necesarios para conformar una programación que sea suficientemente representativa de lo mejor que se produce en cada territorio. Se evaluará la originalidad, la propuesta expresiva, la eficacia narrativa, así como aspectos técnicos de la obra.

Artículo 8º

Los films que resulten seleccionados para competir, serán debidamente notificados por el Festival mediante el correo electrónico consignado en el campo CONTACTO DE SELECCIÓN del formulario de postulación online. El mismo correo electrónico será utilizado para mantener la comunicación y dar aviso de cualquier información de interés.

La selección será considerada confidencial hasta la fecha en la que el Festival dé a conocer públicamente su programación por medio de un boletín a medios, redes sociales y sitio web oficial.

Artículo 9º

Una vez notificada la incorporación del film en la programación, el mismo no podrá ser retirado del Festival, salvo autorización expresa del Director Artístico del Festival.

Artículo 10º

Los films programados, en cualquiera de las Competencias, no podrán ser exhibidos públicamente en otro ámbito que no sea en el marco de la 9na Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas, es decir del 01 al 10 de septiembre de 2023.

Artículo 11º

Las películas seleccionadas a las Competencias Oficiales deberán enviar un enlace de visionado del corte final válido, que se mantenga activo hasta el 11 de septiembre de 2023, para realizar los trámites de exhibición.

Sección IV

Modalidad de exhibición

Artículo 12º

La 9na Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas tendrá una modalidad de exhibición mixta:

Competencia Internacional de Largometraje de Ficción:

- **Modalidad online:** Cada film tendrá habilitada la visualización por el transcurso de 24 horas. El plazo de las mismas empezará a regir desde las 00hs de la fecha oportunamente programada.

- **Modalidad presencial:** Cada film tendrá dos (2) proyecciones en salas de cine.

Competencia Internacional de Largometraje Documental:

- **Modalidad online:** Cada film tendrá habilitada la visualización por el transcurso de 24 horas. El plazo de las mismas empezará a regir desde las 00hs de la fecha oportunamente programada.
- **Modalidad presencial:** Cada film tendrá dos (2) proyecciones en sala de cine.

Competencia Cortos NOA:

- **Modalidad online:** Cada cortometraje tendrá habilitada la visualización a partir de las 00hs del 02 de septiembre hasta las 23.59hs del 09 de septiembre del 2023.
- **Modalidad presencial:** Cada cortometraje tendrá hasta cuatro (4) proyecciones en salas de cine.

Competencia WIP de las Alturas: las actividades (pitching) se realizan de manera presencial en el marco del Festival. El lugar, fecha y horarios se comunicarán oportunamente a los seleccionados.

Artículo 13°

La programación online de la 9na Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas estará disponible en nuestra página web www.cinedelasalturas.com.ar para el territorio de la República Argentina.

Artículo 14°

Cada espectador registrado en la plataforma del Festival podrá acceder a votar los films en competencia. La opción "Voto del Público" se habilitará al finalizar la visualización de cada film.

Artículo 15°

Los films galardonados con los siguientes premios: Mejor Largometraje de Ficción, Mejor Largometraje Documental y Mejor Corto NOA tendrán habilitada su visualización online el domingo 10 de septiembre por el transcurso de 24hs, bajo las mismas condiciones del art. 12° del presente reglamento y una (1) proyección presencial en sala de cine.

Artículo 16°

La Producción General del Festival Internacional de Cine de las Alturas establecerá el orden y la fecha de exhibición de las películas seleccionadas.

Sección V

Copias de exhibición

Artículo 17°

Los films seleccionados y notificados de su participación deberán enviar las copias de exhibición con los siguientes requerimientos técnicos:

MODALIDAD ONLINE:

Largometrajes y cortometrajes en competencia deberán enviar un enlace de descarga (*recomendado Vimeo.com con clave*), sin límite de vencimiento, a los correos electrónicos que indique la organización del Festival con el siguiente asunto: TÍTULO de la película o cortometraje y la competencia a la que pertenece.

Las características técnicas del archivo que deben cumplirse sin excepción son las siguientes:

- Archivo .Mp4 (peso máximo 10 GB)
- Full HD (1920 x 1080)
- Codec H.264
- 24 o 25 fps
- Se aceptarán subtítulos en todos los idiomas disponibles en formato srt. (no incrustados)

MODALIDAD PRESENCIAL:

Los largometrajes internacionales deberán enviar una copia final de exhibición en formato de cine digital, DCP o de similar calidad para proyectar en sala de cine, mediante un enlace de descarga en preferencia con clave. El peso máximo del archivo debe ser de 140 GB con subtítulos en español (*.srt o incrustados*).

La fecha límite o deadline para recibir archivos digitales es el 15 de JUNIO, sin excepción.

Los largometrajes nacionales deberán entregar una copia final de exhibición en formato de cine digital, DCP (*el disco debe estar debidamente empaquetado para traslado y etiquetado con Título y Director*). Las copias en DCP deberán estar abiertas, prescindir de la codificación de KDM desde el día de su entrega hasta el 10 de septiembre inclusive.

La modalidad de envío de los discos se pactará oportunamente con los/as participantes. La fecha límite para la entrega es el 07 de JULIO, sin excepción.

Cortometrajes en competencia, el archivo enviado para la modalidad online será el mismo que se usará para proyecciones en sala.

Sección VI

Jurados

Artículo 18°

El Director Artístico del Festival seleccionará a los miembros del Jurado, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:

- La Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción estará conformada por tres (3) Jurados.
- La Competencia Internacional de Largometrajes Documentales estará conformada por tres (3) jurados.
- La Competencia Cortos NOA, de Argentina, estará conformada por tres (3) Jurados.
- La Competencia WIP de las Alturas estará conformada por tres (3) Jurados.

Artículo 19°

La deliberación del Jurado será secreta. Solo se hará pública el acta con la decisión final, que será adoptada en mayoría simple y será irrecurrible. Un representante del Festival designado por la Dirección Artística podrá participar de las deliberaciones del Jurado, sin derecho a voto.

Artículo 20°

No podrá ser Jurado quien tenga cualquier tipo de relación en la producción y/o realización de un film o de un proyecto en competencia.

Artículo 21°

Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto de los films o proyectos sometidos a su consideración, antes de la publicación del acta oficial de los premios.

Sección VII

Premios

Artículo 22°

La premiación de la 9na Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas se realizará de manera presencial en la ciudad de San Salvador de Jujuy el día **sábado 9 de Septiembre**, en el horario que establezca la organización del Festival.

Artículo 23°

El Festival Internacional de Cine de las Alturas otorgará los siguientes premios oficiales:

Premios Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción:

- **Mejor Película:** Estatuilla Andes y OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.-), o su equivalente en dólares estadounidenses que se determinará según tipo de cambio vendedor oficial del Banco de la Nación Argentina de cierre inmediato anterior al momento de ser otorgado el premio.
- **Mejor Dirección:** Estatuilla Andes.
- **Mejor Guión:** Estatuilla Andes.
- **Mejor Dir. de Fotografía:** Estatuilla Andes.
- **Mejor Actuación:** Estatuilla Andes.
- **Mención Especial del Jurado:** Estatuilla Andes.
- **Premio del Público:** Estatuilla Andes.

Premios Competencia Internacional de Largometrajes Documental:

- **Mejor Película Documental:** Estatuilla Andes y OCHOCIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS (\$800.000.-), o su equivalente en dólares estadounidenses que se determinará según tipo de cambio vendedor oficial del Banco de la Nación Argentina de cierre inmediato anterior, al momento de ser otorgado el premio.
- **Mención Especial del Jurado:** Estatuilla Andes.
- **Premio del Público:** Estatuilla Andes.

Premios Competencia Cortos NOA:

- **Mejor Cortometraje:** Estatuilla Andes y CUATROCIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS (\$400.000.-).
- **Mención Especial del Jurado:** Estatuilla Andes.
- **Premio del Público:** Estatuilla Andes.

Premio Competencia WIP de las Alturas:

- **Mejor Película en Desarrollo:** Diploma y QUINIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS (\$500.000.-).

Artículo 24°

Se otorgarán premios no oficiales de instituciones y empresas que acompañan al Festival. Los que definirán su propio sistema y reglamento de operación, el Festival Internacional de Cine de las Alturas no tiene injerencia sobre los mismos.

Artículo 25°

Ningún premio oficial podrá declararse desierto y no podrán declararse ex aequo. El jurado sólo podrá otorgar menciones honoríficas.

Artículo 26°

Los premios monetarios serán entregados en la modalidad que el Festival Internacional de Cine de las Alturas crea más conveniente para el mismo.

Sección VIII

Difusión y Publicidad

Artículo 27°

Los/as productores/as y distribuidores/as de aquellos films que integran las Competencias Oficiales se comprometen a incluir en todos los soportes de comunicación, promoción y material de prensa el logotipo o laureles con la leyenda "Selección Oficial del Festival Internacional de Cine de las Alturas". Este compromiso se extiende a los estrenos comerciales en salas de cine y/o plataformas VOD.

Los/as productores/as y distribuidores/as de aquellos films que obtengan premios se comprometen a destacarlos en toda su publicidad y material de prensa, utilizando el logotipo o laureles.

El Festival Internacional de Cine de las Alturas pondrá a disposición el logotipo correspondiente.

Artículo 28°

El Festival Internacional de Cine de las Alturas organiza ciclos y/o muestras virtuales o presenciales, regionales, nacionales e internacionales sin fines de lucro. Los films programados para la 9na edición pueden ser convocados a formar parte de los mismos durante el año 2024. El Festival se compromete a informar con debida antelación sobre dichos ciclos y/o muestras a realizarse para contar con la expresa autorización del titular para su exhibición.

Artículo 29°

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el mundo, el Festival Internacional de cine de las Alturas toma la decisión de realizar la 9na Edición del Festival de manera presencial y virtual, cumpliendo siempre con las disposiciones sanitarias vigentes en relación a la pandemia del COVID-19, bregando por dar continuidad al Festival en este contexto y entendiendo que los eventos cinematográficos constituyen una poderosa y necesaria herramienta de difusión y exhibición de nuestra cultura.

Todas las instancias mencionadas en el presente reglamento están sujetas a la posibilidad de su realización en relación a los posibles protocolos que pudieran aprobarse o modificarse durante los meses restantes del año 2023. El Festival Internacional de Cine de las Alturas quedará exento de reclamos en caso de modificación o cancelación del evento en virtud del contexto. Los participantes renuncian a cualquier reclamo de “derechos morales” y demás derechos de cualquier tipo o naturaleza en relación con la modificación o cancelación del evento.

Artículo 30°

La inscripción al Festival Internacional de Cine de las Alturas implica la aceptación absoluta del presente reglamento. El incumplimiento de uno o más de sus artículos puede implicar la cancelación de la participación o la descalificación de la película en competencia.

Artículo 31°

El Festival Internacional de Cine de las Alturas resolverá todo asunto no contemplado en el presente Reglamento.